

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CACAO DEL MUNICIPIO DE PAUNA
Nit: 800216159-2

-ADENDA 001-

INVITACIÓN PRIVADA
Proyecto COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL -
ADR. SEGÚN RESOLUCIÓN N. 332 DE 2022,”

OBJETIVO: Modificar TÉRMINOS DE REFERENCIA y realizar un nuevo proceso de publicación de la invitación a ofertar relacionada con el proyecto denominado *“FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CACAO EN EL MUNICIPIO DE PAUNA (BOYACÁ), A TRAVÉS DEL MANTENIMIENTO DE 100 HÁS DE CACAO ESTABLECIDAS BAJO SISTEMA AGROFORESTAL PARA BENEFICIAR 100 FAMILIAS CAMPESINAS CACAOCULTORAS DEL MUNICIPIO”* COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL -ADR. SEGÚN RESOLUCIÓN N. 332 DE 2022,” Y REPRESENTADO POR LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CACAO DEL MUNICIPIO DE PAUNA, DEPARTAMENTO DE BOYACA”

CONSIDERACIONES

Que el representante legal de la ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CACAO DEL MUNICIPIO DE PAUNA, en cumplimiento al Procedimiento para la Ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR) con Enfoque Territorial, a través de Modalidad de contratación Directa, publicó el día 27 de Marzo de 2024, los Términos de Referencia cuyo objeto corresponde a *“Compraventa de insumos y herramientas agrícolas necesarios para la ejecución del proyecto denominado Fortalecimiento de la cadena productiva del cacao en el municipio de Pauna (Boyacá), a través del mantenimiento de 100 hectáreas de cacao establecidas bajo sistema agroforestal, para beneficiar a 100 familias campesinas cacao cultoras del municipio, proyecto cofinanciado por la Agencia de Desarrollo Rural-ADR-, según resolución N°. 332 del 30 de junio de 2022,”*, representado por la asociación de productores de cacao del municipio de Pauna, departamento de Boyacá.

Que en el trámite del proceso de publicación se ha identificado que los Términos de Referencia incluyeron el suministro de un producto denominado *“fipronil”* componente activo que se encuentra restringido sanitariamente por el ICA según resolución N° 00000740 de fecha 31 de enero de 2023 *“Por medio de la cual se suspende temporalmente el registro de los productos formulados que contengan como ingrediente activo Fipronil”*, restricción que exige realizar ajustes a los Términos de Referencia para el cambio del producto en mención.

Que, en aras de garantizar la adquisición de productos sin restricción sanitaria o de uso por parte del Instituto Colombiano Agropecuario-ICA-, se hace necesario realizar ajustes y modificaciones a los términos de referencia, que en el marco de la planeación, publicidad y transparencia, permitan a los distintos oferentes y a la entidad contratante, garantizar un adecuado proceso de participación y calidad de los insumos requeridos en el proyecto.

Que, por lo anteriormente expuesto, se requiere ajustar y/o modificar los términos de referencia, y en consecuencia, proceder a una nueva publicación, dando cumplimiento a los principios de publicidad y transparencia en el proceso contractual, que exige lo siguiente;

PRIMERO; Declarar la terminación del proceso de publicación de TERMINOS DE REFERENCIA realizado el día 27 de Marzo de 2024 y su correspondiente cronograma, correspondientes a la invitación a ofertar relacionada con el proyecto denominado *“FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CACAO EN EL MUNICIPIO DE PAUNA (BOYACÁ), A TRAVÉS DEL MANTENIMIENTO DE 100 HÁS DE CACAO ESTABLECIDAS BAJO SISTEMA AGROFORESTAL PARA BENEFICIAR 100 FAMILIAS CAMPESINAS CACAOCULTORAS DEL MUNICIPIO” COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL.*

SEGUNDO; Proceder a integrar los nuevos términos de referencia con la descripción técnica y económica de los insumos requeridos para el adecuado desarrollo del proyecto, fijando un nuevo cronograma de conformidad con las necesidades del proyecto y el objeto a contratar, bajo un nuevo proceso de publicación.

TERCERO; Publicar la presente decisión por los medios señalados en el presente proceso y en los mismos términos fijados para su publicación e información.

La presente adenda se publica en la página web de la ADR y demás mecanismos de publicidad señalados en los presentes términos de referencia, en observancia de los principios de acceso a la información, publicidad y transparencia.

Se expide la presente, a los tres (03) días del mes de abril de 2024.



CARLOS ARTURO RAMÍREZ FONSECA
Director UTT 7



ZAMIRA CARO CARO
Representante Legal APROCAMPA